



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE TRUJILLO

ORDENANZA MUNICIPAL N° 039 - 2016 - MPT

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TRUJILLO

POR CUANTO:

El Concejo de la Municipalidad Provincial de Trujillo, en Sesión Ordinaria de fecha 14 de diciembre del 2016, y;

VISTOS: El Expediente Administrativo N° 8599-2012-MPT (125° y 134° Partes), presentada por la Empresa de Transportes LUZ DIVINA S.A., el Informe Legal N° 2399-2016-MPT/GAJ, el Dictamen N° 004-2016-MPT/COTVTP, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305 Ley de Reforma Constitucional, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece que los Gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; esta autonomía de las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el inciso 8) del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que le corresponde al concejo municipal aprobar, modificar o derogar las ordenanzas y dejar sin efecto los acuerdos;

Que, de conformidad con el artículo 195° incisos 6 y 8 de la Constitución Política del Perú, prescribe que es competencia de la Municipalidad, planificar el desarrollo urbano y rural de sus circunscripciones, incluyendo la zonificación como urbanismo y el acondicionamiento territorial, así como el desarrollar y regular actividades y/o servicios en materia de educación, salud, vivienda, saneamiento, medio ambiente, sustentabilidad de recursos naturales, transporte colectivo, circulación y tránsito, turismo, conservación de los monumentos arqueológicos e históricos, cultura, recreación y deporte, conforme a Ley;

Que, el artículo 73° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, expresa la competencia y funciones específicas de las municipalidades entre las que se encuentran: a) Planificar integralmente el desarrollo local y el ordenamiento territorial en el nivel provincial; b) Promover permanentemente la coordinación estratégica de los planes integrales del desarrollo distrital; y c) Emitir las normas técnicas generales en materia de organización del espacio físico y uso del suelo, así como la protección y conservación del ambiente;

Que, asimismo, el numeral 1.4 del artículo 81° de la precitada norma, establece como función específica exclusiva de las municipalidades: el tránsito, viabilidad y transporte público, a la vez, en materia de tránsito, viabilidad y transporte público, ejerce las siguientes funciones: Normar y regular el transporte público y otorgar las correspondientes licencias o concesiones de rutas para el transporte de pasajeros, así como regular el transporte de carga e identificar las vías y rutas establecidas para tal objeto;

Que, el artículo 15° de la Ley General de Transporte y Tránsito Terrestre, Ley N° 27181, establece que son autoridades competentes en materia de transporte y tránsito terrestre, según corresponda: Las Municipalidades Provinciales;

Que, el artículo 60° del Reglamento de Servicios de Transporte Público de Personas de la Provincia de Trujillo, aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 021-2012-MPT, prescribe que " La modificación, creación, desdoblamiento, cancelación y operación de rutas, del PRR, se efectúa por Ordenanza Municipal, a petición de parte o de oficio por requerimiento de la



GTTSV; en todos los casos, se debe consignar el sustento técnico que justifique su viabilidad, adjuntando la propuesta de la ficha técnica correspondiente y los planos en los que se grafique:

- 60.1. La ruta original (solo para los caso de modificación, desdoblamiento y operación de rutas).
- 60.2. La ruta propuesta con la modificación (solo para los caso de modificación de ruta).
- 60.3. La ruta a crear (solo para los caso de creación y desdoblamiento de ruta).
- 60.4. La ruta cuyo itinerarios se encuentre en el sector de influencia de la ruta a crear, modificar, desdoblar u operar, según corresponda”;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 051-2014-MPT, publicada con fecha 24 de Diciembre del 2014, se aprobó dejar sin efecto todas aquellas modificaciones de rutas que haya aprobado la Gerencia de Transporte, Tránsito y Seguridad Vial y/o que no hayan sido aprobadas mediante Ordenanza Municipal;

Que, mediante solicitud de fecha 26 de noviembre de 2015, tramitada en el Expediente N° 8599-2012-MPT, la Empresa de Transportes Luz Divina S.A. solicitada la modificación de las Rutas C-20 (Letra “UI”), C-21 (Letra “R”) y C -22 (Letra “M”), para la prestación del servicio de transporte regular de personas, presentando la propuesta técnica para el acceso a la Urb. Valle Sol – Sector Alto El Moro del distrito de Laredo;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 002-2011-MPT, publicada con fecha 04 de marzo de 2011, se aprueba la actualización del Plan Regulador de Rutas de Servicio de Transportes Público Regular de Personas de la Provincia de Trujillo, aprobada mediante Ordenanza Municipal N° 026-2002-MPT, del cual forman parte las fichas Técnicas de las Rutas C-20 (Letra “UI”), C-21 (Letra “R”) y C-22 (Letra “M”);

Que con Informe N° 111-2015-MPT/GTTSV/OT/EECC, de fecha 10 de diciembre de 2015, el área de Asesoría Técnica de la Gerencia de Transporte, Tránsito y Seguridad Vial, evalúa la propuesta de modificaciones de las Rutas C-20 (Letra “ UI”) , C-21 (Letra “R”) y C -22 (Letra “M”), del Plan Regulador de Rutas del Servicio de Transporte Publico Regular de Personas Actualizado de la Provincia de Trujillo, presentada por la Empresa de Transporte Luz Divina S.A.; precisándose de forma cronológica todos los actuados realizados, la necesidad de servicios, la evaluación de los criterios normados para la modificación de rutas conforme al artículo 61° de la Ordenanza Municipal N° 021-2012-MPT, el itinerario propuesto; emitiéndose como conclusión la opinión técnica de conformidad a la propuesta formulada, adjuntando las Fichas Técnicas modificadas de las Rutas C-20 Letra “UI” , c-21 Letra “R2 y C-22 Letra “M” y los Planos de Ruta;

Que, mediante Informe N° 086-2015-MPT/GTTSV/OT/EECC, de fecha 29 de setiembre del 2015, la Gerencia de Transportes, Tránsito y Seguridad Vial de la MPT, opina que se apruebe la modificación de ruta por ampliación de itinerario respecto de las Rutas C-20 Letra “UI” , c-21 Letra “R2 y C-22 Letra “M”, propuestas por la Empresa de Transportes LUZ DIVINA S.A., debiendo modificarse la ficha técnica correspondiente del Plan Regulador de Rutas de la Provincia de Trujillo, actualizado por la Ordenanza Municipal N° 022-2011-MPT;

Que, mediante Informe Técnico N° 085-2016-TMT/GP, de fecha 08 de agosto del 2016 emitido por el Gerente de Proyectos de Transportes Metropolitanos de Trujillo -TMT, concluye que la solicitud de modificación y ampliación de las Rutas C-20 Letra “UI” , c-21 Letra “R2 y C-22 Letra “M”, presentado por la Empresa de Transportes LUZ DIVINA S.A., cumple con los criterios técnicos mínimos concordantes con la Ordenanza Municipal N° 021-2012-MPT;

Que, mediante Oficio N° 0452-2016-TMT/GG, de fecha 22 de agosto de 2016, el Gerente General de Transportes Metropolitanos de Trujillo (TMT) remite el Informe Técnico N° 086-2016-TMT/GP de fecha 18 de agosto de 2016, en el cual el Gerente de Proyectos extiende su opinión favorable a la Propuesta Técnica para la modificación de las Rutas C-20 Letra “UI” , C-21 Letra “R” y C-22 Letra “M”, operadas por la Empresa de Transportes Luz Divina S.A. ;

Que, con Informe Legal N° 2399-2016-MPT/GAJ, recepcionado con fecha 30 de setiembre del 2016, la Gerencia de Asesoría Jurídica señala que se debe modificar el Plan Regulador de Rutas del Servicio de Transporte Regular de Personas actualizado de la Provincia de Trujillo, aprobado por Ordenanza Municipal N° 002-2011-MPT, en la parte correspondiente a la Ruta C-20 (Letra



“UI”), C-21 (Letra “R”) y C-22 (Letra “M”), la misma que debe ser realizado por el Concejo Municipal en atención a la atribución contenida en el inciso 8 del artículo 9° de la ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Dictamen N° 004-2016-MPT-COTVTP, de fecha 06 de diciembre del 2016, la Comisión Ordinaria de Tránsito, Viabilidad y Transporte Público opina que el Concejo Municipal declare procedente la aprobación de la propuesta de Ordenanza, y;

Que, en uso de sus atribuciones conferidas en los Artículos 9° numeral 8), 39° y 40° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972 y con el voto **UNANIMIDAD** de sus miembros aprobó:

ORDENANZA MUNICIPAL QUE MODIFICA EL PLAN REGULADOR DE RUTAS DEL SERVICIOS DE TRANSPORTE PÚBLICO REGULADOR DE PERSONAS ACTUALIZADO DE LA PROVINCIA DE TRUJILLO , APROBADO MEDIANTE ORDENANZA MUNICIPAL N°002-2011-MPT



ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICAR el Plan Regulador de Rutas del Servicio de Transportes Público Regular de Personas Actualizado de la Provincia de Trujillo, aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 002-2011-MPT, en la parte correspondiente a las Rutas de Códigos C-20, (Letra “UI”), C-21 Letra “R” y C-22 letra “M”, de acuerdo al Anexo Único, que forman parte de la presente Ordenanza Municipal, el cual contiene Fichas Técnicas modificadas de la Rutas C-20, Letra “UI” , C-21 Letra “R” y C-22 letra “M” y los Planos de la Ruta.

ARTÍCULO SEGUNDO: COMUNICAR a la Gerencia de Transporte, Tránsito y Seguridad Vial de la Municipalidad Provincial de Trujillo y demás unidades orgánicas involucradas, el cumplimiento de la presente Ordenanza Municipal.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER que la presente Ordenanza será publicada en el Diario Oficial y su Anexo Único, conformada por las Fichas Técnicas, del Plano Rutas C-20, Letra “UI”, C-21 Letra “R” y C-22 letra “M” será publicado en el Portal Web Institucional de la Municipalidad Provincial de Trujillo y en el Portal de Servicios al Ciudadano y Empresas -PSCE.

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER que la presente Ordenanza entrará en vigencia al día siguiente de su publicación.

ARTÍCULO QUINTO: Hágase saber de esta disposición a las instancias que correspondan para los fines de su estricto cumplimiento.

POR TANTO REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en la ciudad de Trujillo a los catorce días del mes de diciembre del año dos mil dieciséis.



ELIDIO ESPINOZA QUISPE
ALCALDE

PUBLICADO EN EL DIARIO LA REPUBLICA
EDICION DE FECHA 28-12-16

FICHA TÉCNICA DE RUTA C-20 Letra "UI" (Hoja 1)

RECORRIDO: Urb. Valle Sol (Alto El Moro - Dist. Laredo) - Miguel Grau 5 (Gran Chimú - Dist. El Porvenir) - Mco. Mayorista, CEPUNT (Dist. Trujillo) - Sector Antenor Orrego (Dist. El Porvenir) - Límite Barrios 6, 6A, 6B, 6C, 6D y 7, 7A, 7B, 7C, 7D (Alto Trujillo - El Porvenir)

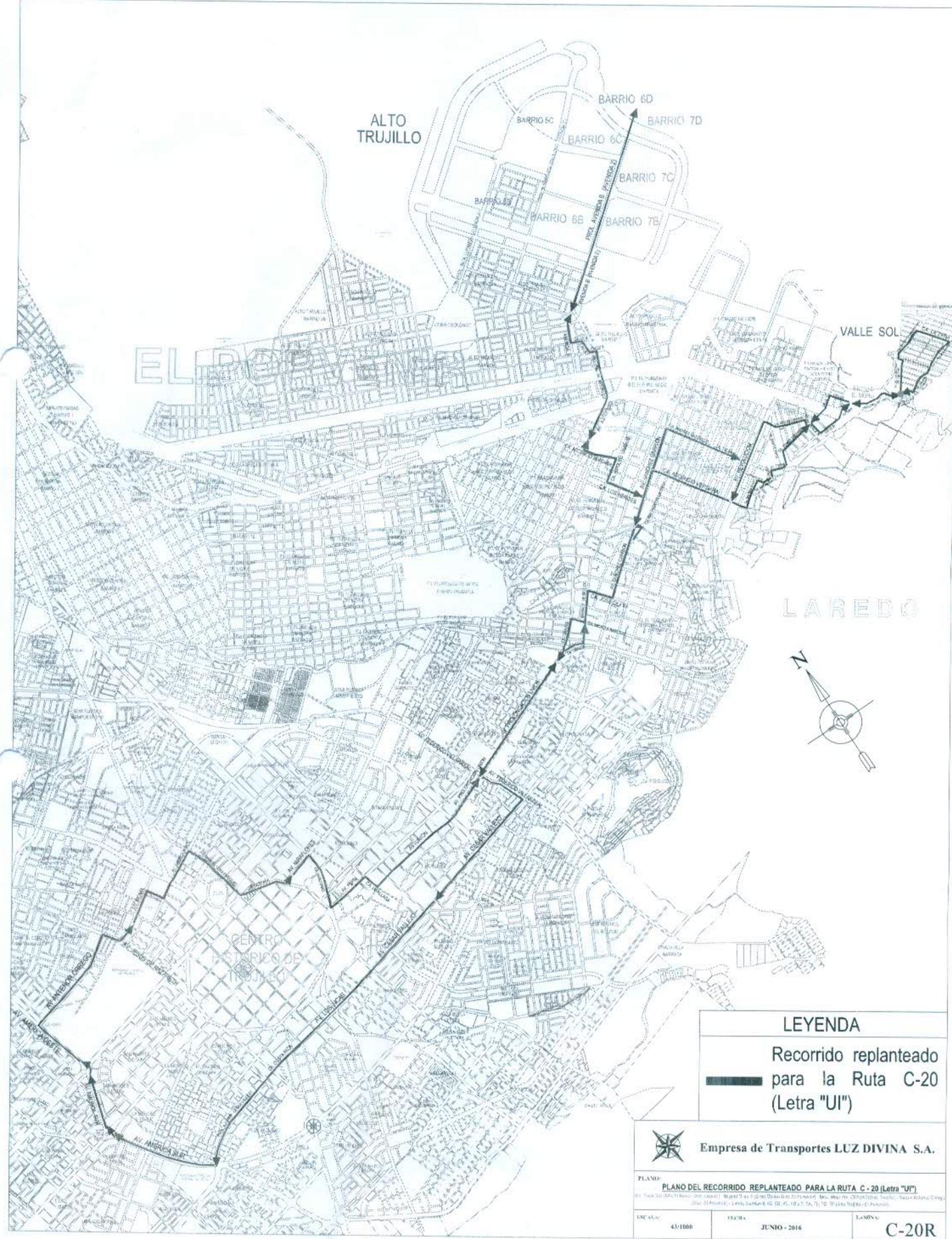
ITINERARIO DE IDA		ITINERARIO DE VUELTA	
1	Urb. Valle Sol, Mz. G - Lte. 8 (Sector Alto El Moro - Dist. Laredo)	1	Alto Trujillo, Barrio 6D, Mz. D - Lte. 1, Dist. El Porvenir (A.H. Armando Villanueva del Campo - Sector Nuevo Amanecer)
2	Ca. Del Cacicazgo Mansiche (dirección "este") (Urb. Valle Sol)	2	Barrio 6D (en dirección "sur este") (Alto Trujillo - Dist. El Porvenir)
3	Ca. Del Cacicazgo de Chicama (izquierdal) (Urb. Valle Sol)	3	Prof. Avenida B (en dirección "oeste") (entre Barrio 6B y 7B)
4	Av. De Los Cacicazgos (izquierda) (Urb. Valle Sol)	4	Avenida B (Avenida E) (límite entre Barrio 6 y 7, Alto Trujillo)
5	Ca. Cacique Huamanchumo (derecha) (Urb. Valle Sol)	5	Calle 4 (izquierda) (Alto Trujillo, Barrio 7)
6	Ca. La Zaña (derecha) (Urb. Valle Sol, 1ra Etapa)	6	Calle 7 (derecha) (Alto Trujillo, Barrio 7)
7	Ca. Cacique Huamán (derecha) (Urb. Valle Sol, Alto el Moro B1)	7	Calle 3 (izquierda) (Alto Trujillo, Barrio 7)
8	Ca. Del Cacicazgo Mansiche (derecha) (Urb. Valle Sol)	8	Avenida A (derecha) (Alto Trujillo, Barrio 7 - Dist. El Porvenir)
9	Prolong. Av. Uno (izquierda) (El Moro - Víctor Raúl Haya de La Torre - Dist. El Porvenir)	9	Prof. Ca. Astopilco (Sec. Antenor Orrego - Dist. El Porvenir)
10	Calle 2 (derecha) (Sector Víctor Raúl Haya de La Torre)	10	Ca. Astopilco (derecha) (Sector Río Seco 2 - Dist. El Porvenir)
11	Calle 10 (izquierda) (Sector Víctor Raúl Haya de La Torre)	11	Ca. Ascencio Vergara (izquierda) (Río Seco 2 - Dist. El Porvenir)
12	Ca. Tomás Solano (derecha) (Miguel Grau -V.R.H. La Torre)	12	Ca. Hipólito Unanue (derecha) (Río Seco 5 - Dist. El Porvenir)
13	Ca. Negreiros (derecha) (Miguel Grau -V.R.H. La Torre)	13	Ca. Los Héroes (izquierda) (La Unión - Dist. El Porvenir)
14	Ca. Manuel Seoane (izquierda) (Miguel Grau -V.R.H. La Torre)	14	Av. Sánchez Carrión (derecha) (La Unión 1 - Dist. El Porvenir)
15	Ca. Andrés Rázuri (derecha) (Miguel Grau 3 - Gran Chimú)	15	Ca. José Claya (derecha) (Sector Central 2 - Dist. El Porvenir)
16	Av. Revolución (izquierda) (Miguel Grau 3ra Fase)	16	Ca. María Parado de Bellido (izquierda) (La Merced 1)
17	Ca. Ascencio Vergara (derecha) (Miguel Grau 5 - Gran Chimú)	17	Ca. Micaela Bastidas (derecha) (La Merced 1 - Dist. El Porvenir)
18	Av. Sánchez Carrión (izquierda) (La Unión 1 - Dist. El Porvenir)	18	Ca. Cahuide (izquierda) (Sector La Merced 1 - Dist. El Porvenir)
19	Ca. José Olaya (derecha) (Sector Central 2 - Dist. El Porvenir)	19	Av. Prolong. Unión (Av. Atilio Murgia) (Los Portales - Dist. Trujillo)
20	Ca. María Parado de Bellido (izquierda) (Central 2)	20	Av. Federico Villarreal (izquierda) (Andrés Rázuri)
21	Ca. Micaela Bastidas (derecha) (La Merced 1 - Dist. El Porvenir)	21	Av. César Vallejo (derecha) (Urb. Andrés Rázuri)
22	Ca. Cahuide (zquierda) (Sector La Merced 1 - Dist. El Porvenir)	22	Av. Los Incas (Sector Chicago)
23	Av. Prolong. Unión (Av. Atilio Murgia) (Los Portales - Dist. Trujillo)	23	Ca. Costa Rica
24	Av. Federico Villarreal (izquierda) (límite Andrés Rázuri)	24	Prolong. Av. César Vallejo "oeste" (Urb. Monserrate)
25	Av. César Vallejo (derecha) (Urb. Andrés Rázuri)	25	Av. América Sur (derecha)
26	Av. Los Incas (Sector Chicago)	26	Óvalo Larco (límite Urbs. La Merced, San Andrés y Los Pinos)
27	Ca. Costa Rica	27	Av. América Sur (izquierda) (límite Urbs. San Andrés y Los Pinos)
28	Prolong. Av. César Vallejo "oeste" (Urb. Monserrate)	28	Óvalo Papal (límite Urbs. San Andrés y Vista Hermosa)
29	Av. América Sur (derecha)	29	Av. América Oeste (límite Urb. Vista Hermosa y UNT)
30	Óvalo Larco (límite Urbs. La Merced, San Andrés y Los Pinos)	30	Av. Antenor Orrego (derecha) (Urb. Trupal)
31	Av. América Sur (izquierda) (límite Urbs. San Andrés y Los Pinos)	31	Av. Jesús de Nazareth (derecha) (Urb. Natasha Alta y Esmeralda)
32	Óvalo Papal (límite Urbs. San Andrés y Vista Hermosa)	32	Av. Roma (izquierda) (límite Urb. El Alambre y San Nicolás)
33	Av. América Oeste (límite Urb. Vista Hermosa y UNT)	33	Ca. Salaverry (derecha) (Óvalo Mansiche)
34	Av. Antenor Orrego (derecha) (Urb. Trupal)	34	Ca. Nápoles (izquierda) (Óvalo Mansiche)
35	Av. Jesús de Nazareth (derecha)	35	Av. América Norte (izquierda) (límite Las Quintanas y Primavera)
36	Av. Roma (izquierda) (límite Urb. El Alambre y San Nicolás)	36	Av. Manuel Vera Enríquez (derecha) (Urb. Las Quintanas)
37	Ca. Salaverry (derecha) (Óvalo Mansiche)	37	Av. España (izquierda) (Centro Histórico)
38	Ca. Nápoles (izquierda) (Óvalo Mansiche)	38	Av. Miraflores (izquierda) (Sector El Molino)
39	Av. América Norte (en dirección este) Urb. Las Quintanas)	39	Ca. Amazonas (derecha) (Sector El Molino)
40	Av. Manuel Vera Enríquez (derecha) (Urb. Las Quintanas)	40	Av. Perú (izquierda) (Sector El Molino)
41	Av. España (izquierda) (Centro Histórico)	41	Ca. Huallaga (derecha) (Sector El Molino)
42	Av. Miraflores (izquierda) (Sector El Molino)	42	Jr. Unión (izquierda) (límite Sectores El Molino y Aranjuez)
43	Ca. Amazonas (derecha) (Sector El Molino)	43	Av. Prolong. Unión (Av. Atilio Murgia) (Urb. Daniel Hoyle, EsSalud)
44	Av. Perú (izquierda) (Sector El Molino)	44	Ca. Cahuide (izquierda) (Mampuesto 1 - Dist. El Porvenir)
45	Ca. Huallaga (derecha) (Sector El Molino)	45	Ca. Micaela Bastidas (derecha) (La Merced 1 - Dist. El Porvenir)
46	Jr. Unión (izquierda) (límite Sectores El Molino y Aranjuez)	46	Ca. María Parado de Bellido (izquierda) (La Merced 1)
47	Av. Prolong. Unión (Av. Atilio Murgia) (Urb. Daniel Hoyle, EsSalud)	47	Ca. José Olaya (derecha) (Sector Central 2 - Dist. El Porvenir)
48	Ca. Manuel Ubalde (derecha) (Central 2 - Dist. El Porvenir)	48	Av. Sánchez Carrión (izquierda) (Central 2 - Dist. El Porvenir)
49	Ca. María Parado de Bellido (izquierda) (Central 2 - El Porvenir)	49	Ca. Baltazar Villalonga (derecha) (La Unión 1)
50	Ca. José Olaya (derecha) (Sector Central 2 - Dist. El Porvenir)	50	Ca. Ramírez de Arellano (izquierda) (La Unión 1 - Dist. El Porvenir)
51	Av. Sánchez Carrión (izquierda) (Central 2 - Dist. El Porvenir)	51	Av. Sanchez Carrión (derecha) (La Unión 1 - Dist. El Porvenir)
52	Ca. Baltazar Villalonga (derecha) (La Unión 1)	52	Ca. Andrés Castello (derecha) (La Unión 2 - Dist. El Porvenir)
53	Ca. Ramírez de Arellano (izquierda) (La Unión 1 - Dist. El Porvenir)	53	Ca. Tacna (Sector Miguel Grau 2 - Dist. El Porvenir)
54	Av. Sánchez Carrión (derecha) (La Unión 1 - Dist. El Porvenir)	54	Av. Revolución (derecha) (Miguel Grau 2 - Dist. El Porvenir)
55	Ca. Los Héroes (izquierda) (La Unión - Dist. El Porvenir)	55	Ca. Ascencio Vergara (izquierda) (Miguel Grau 5 - Gran Chimú)
56	Ca. Hipólito Unanue (derecha) (Río Seco 5 - Dist. El Porvenir)	56	Ca. San Sebastián (izquierda) (Miguel Grau 5 - Gran Chimú)
57	Ca. Ascencio Vergara (izquierda) (Río Seco 2 - Dist. El Porvenir)	57	Ca. Lorenzo Farfán (derecha) (Miguel Grau 5 - Gran Chimú)
	VAN (...)		VAN (...)

FICHA TÉCNICA DE RUTA C-20 Letra "UI" (Hoja 2)			
(...) VIENEN		(...) VIENEN	
58	Ca. Astopilco (derecha) (Sector Río Seco 2 - Dist. El Porvenir)	58	Ca. Indoamérica (izquierdal) (Miguel Grau 5 - Gran Chimú)
59	Prol. Ca. Astopilco (izquierda) (Antenor Orrego-Dist. El Porvenir)	59	Calle A (izquierda) (Sector Víctor Raúl Haya De La Torre) (Sector Miguel Grau 5 - Gran Chimú)
60	Avenida A (Alto Trujillo, Barrio 7 - Dist. El Porvenir)	60	Ca. Tacna (derecha) (Sector Miguel Grau 5 - Dist. El Porvenir)
61	Calle 3 (izquierda) (Alto Trujillo, Barrio 7)	61	Av. San Valentin (zquierda) (Víctor Raúl Haya De La Torre)
62	Calle 7 (derecha) (Alto Trujillo, Barrio 7)	62	Ca. Tomas Solano (derecha) (Víctor Raúl Haya De La Torre)
63	Calle 4 (izquierda) (Alto Trujillo, Barrio 7)	63	Calle 14 (derecha) (Sector Víctor Raúl Haya De La Torre)
64	Avenida B (derecha) (Avenida E) (entre Barrios 6 y 7, Alto Trujillo)	64	Calle 20 (izquierda) (Sector Víctor Raúl Haya De La Torre)
65	Prol. Avenida B (Avenida 2) (entre Barrios 6B y 7B, Alto Trujillo) Barrio 6D (izquierda) (Alto Trujillo - Dist. El Porvenir)	65	Av. Uno (en dirección "este") (El Moro - Víctor R. H. De La Torre)
66	Alto Trujillo, Barrio 6D, Mz. D - Lte. 1, Dist. El Porvenir (A.H. Armando Villanueva del Campo - Sector Nuevo Amanecer)	66	Prolongación Av. Uno (izquierda) (El Moro - Víctor Raúl Haya De La Torre - Dist. El Porvenir)
		67	Ca. Del Cacicazgo Mansiche (derecha) (Urb. Valle Sol)
		68	Ca. Del Cacicazgo de Chicama (izquierda) (Urb. Valle Sol)
		69	Av. De Los Cacicazgos (izquierda) (Urb. Valle Sol)
		70	Ca. Cacique Huamanchumo (derecha) (Urb. Valle Sol)
		71	Ca. La Zaña (derecha) (Urb. Valle Sol, 1ra Etapa)
		72	Ca. Cacique Huamán (derecha) (Urb. Valle Sol, Alto El Moro B1)
		73	Ca. Del Cacicazgo Mansiche (derecha) (Urb. Valle Sol)
		74	Urb. Valle Sol, Mz. G - Lte. 8 (Sector Alto El Moro - Dist. Laredo)
DATOS TÉCNICOS			
INTERVALO DE FRECUENCIA		Minutos	
FRECUENCIA		5	7
ORIGEN:	Urb. Valle Sol - Sector Alto El Moro - Dist. Laredo		
PARADERO INICIAL:	Urb. Valle Sol, Mz. G - Lte. 8		
DESTINO:	Urb. Valle Sol - Sector Alto El Moro - Dist. Laredo		
TÉRMINO DE MEDIA VUELTA:	Alto Trujillo, Barrio 6D, Mz. D - Lte. 1, Dist. El Porvenir (A.H. Armando Villanueva del Campo - Sector Nuevo Amanecer)		
TIPO DE UNIDAD	Óvalo Larco (Intersección Av. América Sur / Av. Larco) Entre Urb. La Merced 3 Etapa y Urb. San Andrés 3 Etapa - Distrito Trujillo		
TIPO DE UNIDAD	Camioneta Rural		
HORARIO DE SERVICIO:	05:00 a.m. - 11:00 p.m.		
LETRA DE RUTA:	"UI"		
DESCRIPCIÓN CORTA:	Urb. Valle Sol (Sector Alto El Moro - Dist. Laredo) - Sector Miguel Grau 5 (Gran Chimú - Dist. El Porvenir) - Sec. El Moro - Sector Víctor Raúl Haya de La Torre - Av. Revolución - Ca. Ascencio Vergara - Av. Sánchez Carrión - Sec. Central 2 - Av. Prolong. Unión (Dist. Trujillo) - Av. F. Villarreal - Av. C. Vallejo - Mcdo. Mayorista - Av. Los Incas - Prolong. Av. C. Vallejo "oeste" - Av. America Sur - Óvalo Larco - Óvalo Papal - CEPUNT - Av. Antenor Orrego - Av. Jesús de Nazareth - Óvalo Mansiche - Estadio Mansiche - Av. España - Av. Perú - Ca. Unión, Av. Prol. Unión - Av. Sánchez Carrión (Dist. El Porvenir) - Sector Antenor Orrego - Barrios 6, 6A, 6B, 6C, 6D, y Barrios 7, 7A, 7B, 7C, 7D (Alto Trujillo - Dist. El Porvenir)		
DISTANCIA (IDA + VUELTA) (km.):	26.4		
FRECUENCIA (minutos):	5		
VELOCIDAD COMERCIAL (km. / h.):	20		
FLOTA OPERATIVA:	16		
FLOTA RETEN:	6		
FLOTA TOTAL MÁXIMA:	22		
FLOTA MÍNIMA PERMITIDA:	12		

PLANO DEL RECORRIDO REPLANTEADO PARA LA RUTA C - 20 (Letra "UI")

Urb. Valle Sol (Alto El Moro - Dist. Laredo) - Miguel Grau 5 (Gran Chimú-Dist. El Porvenir) - Mco. Mayorita, CEPUNT(Dist. Trujillo) - Sector Antenor Orrego (Dist. El Porvenir) - Limite Barrios 6, 6A, 6B, 6C, 6D y 7, 7A, 7B, 7C, 7D (Alto Trujillo - El Porvenir)

Empresa de Transportes LUZ DIVINA S.A.



LEYENDA

Recorrido replanteado para la Ruta C-20 (Letra "UI")

 **Empresa de Transportes LUZ DIVINA S.A.**

PLANO DEL RECORRIDO REPLANTEADO PARA LA RUTA C - 20 (Letra "UI") <small>El presente plano fue elaborado por Luz Divina S.A. en el año 2016, para el servicio de transporte urbano en Trujillo, Perú. El plano muestra el recorrido de la Ruta C-20 (Letra "UI") que conecta los barrios 6, 6A, 6B, 6C, 6D y 7, 7A, 7B, 7C, 7D del Alto Trujillo con el Sector Antenor Orrego del Distrito El Porvenir.</small>		
ESCALA:	FECHA:	SERVICIO:
43/1000	JUNIO - 2016	C-20R

FICHA TÉCNICA DE RUTA C-21 Letra "R" (Hoja 1)

RECORRIDO: Urb. Valle Sol (Alto El Moro - Dist. Laredo) - Sector Miguel Grau 5 (Gran Chimú - Dist. El Porvenir) - Av. César Vallejo, UPAO, ORM, Mcd. Hermelinda (Dist. Trujillo) - Sector Miguel Grau 5 (Gran Chimú - Dist. El Porvenir) - Urb. Valle Sol (Alto El Moro - Dist. Laredo)

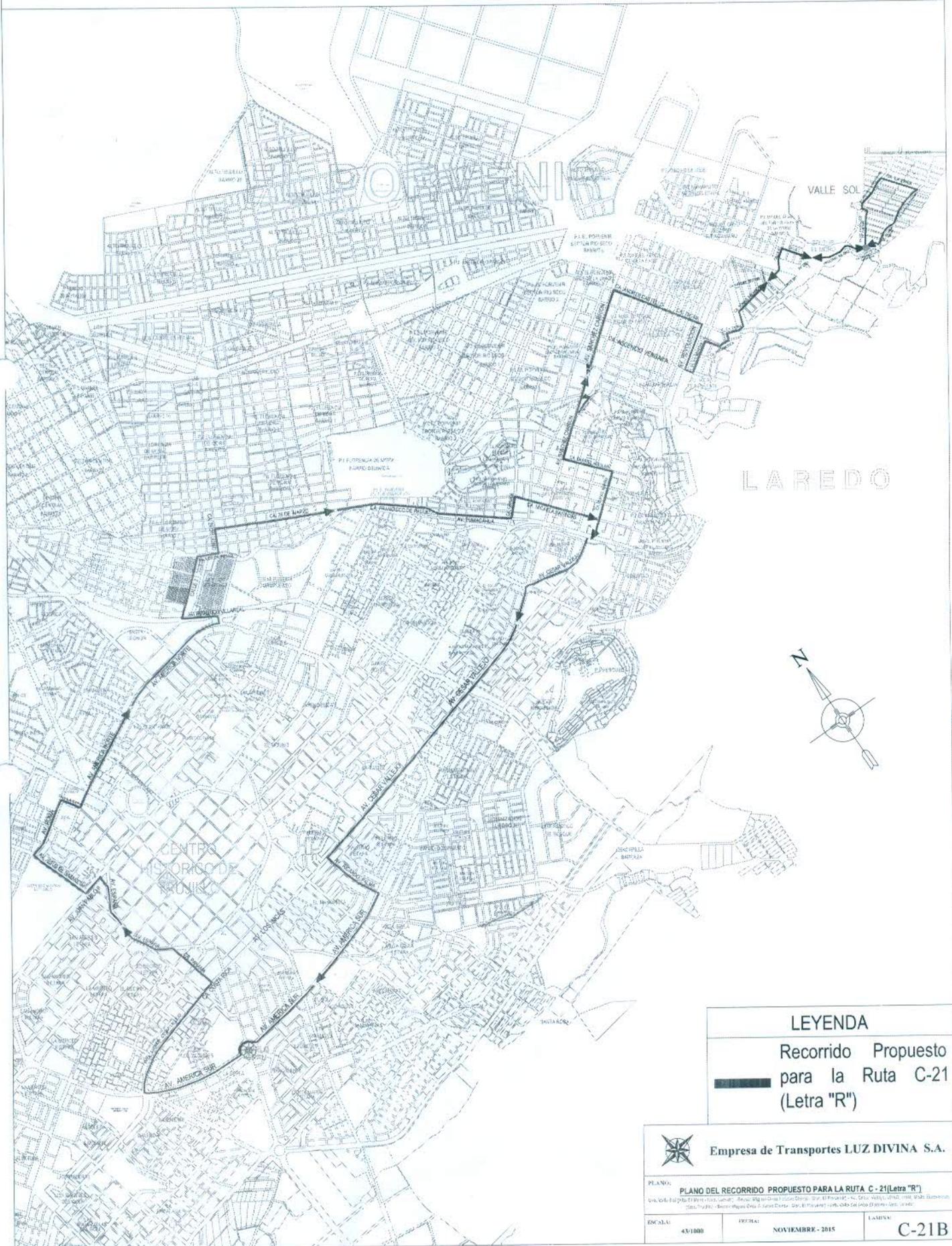
ITINERARIO DE IDA		ITINERARIO DE VUELTA	
1	Urb. Valle Sol, Mz. G - Lte. 8 (Sector Alto El Moro - Dist. Laredo)	1	Av. España Cdra. 27 - ORM (Centro Histórico - Dist. Trujillo)
2	Ca. Del Cacicazgo Mansiche (dirección "este") (Urb. Valle Sol)	2	Av. España (en dirección "norte")
3	Ca. Del Cacicazgo de Chicama (izquierda) (Urb. Valle Sol)	3	Psje. San Luis (izquierda) (Unidad de Vivienda Santa Rosa)
4	Av. De Los Cacicazgos (izquierda) (Urb. Valle Sol)	4	Av. Juan Pablo II (izquierda) (Urb. Albrecht)
5	Ca. Cacique Huamanchumo (derecha) (Urb. Valle Sol)	5	Av. Jesús de Nazareth (derecha) (límite Urb. Albrecht y UNT)
6	Ca. La Zaña (derecha) (Urb. Valle Sol, 1ra Etapa)	6	Av. Roma (derecha) (límite Urb. El Alambre y San Nicolás)
7	Ca. Cacique Huamán (derecha) (Urb. Valle Sol, Alto el Moro B1)	7	Ca. Salaverry (derecha) (Óvalo Mansiche)
8	Ca. Del Cacicazgo Mansiche (derecha) (Urb. Valle Sol)	8	Ca. Nápoles (izquierda) (Óvalo Mansiche)
9	Prolong. Av. Uno (izquierda) (El Moro - Víctor Raúl Haya de La Torre - Dist. El Porvenir)	9	Av. América Norte (en dirección "este" Urb. Las Quintanas)
10	Calle 2 (derecha) (Sector Víctor Raúl Haya de La Torre)	10	Av. 8 de Octubre (Av. La Hermelinda - Calle A) (izquierda)
11	Calle 9 (izquierda) (Sector Víctor Raúl Haya de La Torre)	11	Av. Federico Villarreal (izquierda) (Mcd. La Hermelinda)
12	Ca. Tomas Solano (derecha) (Miguel Grau - V.R.H. de La Torre)	12	Calle 2 (Ca. El Progreso, Ca. Prolong. 7 de Julio) (derecha)
13	Av. San Valentín (izquierda) (Miguel Grau 5 - Gran Chimú)	13	Av. Los Laureles (Canal La Mochica) (derecha) (límite Dist. Trujillo y Dist. Florencia de Mora)
14	Ca. Tacna (derecha) (Miguel Grau 5 - Gran Chimú)	14	Ca. 29 de Junio (izquierda) (Dist. Florencia de Mora - Barrio 5)
15	Calle A (izquierda) (Miguel Grau 5 - Gran Chimú)	15	Av. 26 de Marzo (derecha) (Barrio 6 - Dist. Florencia de Mora)
16	Ca. Indoamérica (derecha) (Miguel Grau - Gran Chimú)	16	Ca. Francisco de Paula Quiros (en dirección "este") (Dist. El Porvenir - Mampuesto 2)
17	Ca. Lorenzo Farfán (derecha) (Miguel Grau 5 - Gran Chimú)	17	Av. Pumacahua (en dirección "este") (Mampuesto 1)
18	Ca. San Sebastián (izquierda) (Miguel Grau 5 - Gran Chimú)	18	Ca. Cahuide (izquierda) (límite Mampuesto 1 y Central 2)
19	Ca. Ascencio Vergara (derecha) (Miguel Grau 5 - Gran Chimú)	19	Ca. Micaela Bastidas (derecha) (Barrio Central 2)
20	Av. Revolución (derecha) (M. Grau 3 - Gran Chimú - El Porvenir)	20	Ca. Túpac Amaru (izquierda) (Sector Central 1 - Dist. El Porvenir)
21	Ca. Tacna (izquierda) (Miguel Grau 2da Fase - Dist. El Porvenir)	21	Ca. Gabriel Aguilar (izquierda) (límite Barrio Central 1 y 2)
22	Ca. Andrés Castello (Miguel Grau 1ra Fase - Dist. El Porvenir)	22	Av. Sánchez Carrión (derecha) (Sector Central Barrio 2)
23	Av. Sánchez Carrión (izquierda) (La Unión 2 - Dist. El Porvenir)	23	Ca. Baltazar Villalonga (derecha) (límite La Unión 1 y El Mirador 4)
24	Ca. Gabriel Aguilar (izquierda) (Central Barrio 2 - Urb. El Porvenir)	24	Ca. Ramírez de Arellano (izquierda) (Sec. La Unión 1 - El Porvenir)
25	Ca. Túpac Amaru (derecha) (Central Barrio 1 - Urb. El Porvenir)	25	Av. Sanchez Carrión (derecha) (Sec. La Unión 1 - El Porvenir)
26	Av. Pumacahua (derecha) (Central Barrio 1 - Urb. El Porvenir)	26	Ca. Andrés Castello (derecha) (La Unión 2 - Dist. El Porvenir)
27	Av. César Vallejo (izquierda) (Dist. Trujillo - Urb. Huerta Bella)	27	Ca. Tacna (en dirección "sureste") (Miguel Grau 2 - El Porvenir)
28	Óvalo Pesqueda (límite Urb. Los Portales y La Rinconada)	28	Av. Revolución (derecha) (límite Miguel Grau Fases 1ra y 2da)
29	Av. César Vallejo (izquierda) (Urb. La Rinconada)	29	Ca. Ascencio Vergara (izquierda) (Miguel Grau 5 - Gran Chimú)
30	Av. Ricardo Palma (izquierda) (Urb. Palermo)	30	Ca. San Sebastián (izquierda) (Miguel Grau 5 - Gran Chimú)
31	Av. América Sur (derecha) (lím. Urb. Palermo y Santo Dominguito)	31	Ca. Lorenzo Farfán (derecha) (Miguel Grau 5 - Gran Chimú)
32	Óvalo Grau (límite Urbs. Santa María, La Perla y GUE)	32	Ca. Indoamérica (izquierda) (Miguel Grau 5 - Gran Chimú)
33	Av. América Sur (en dirección "suroeste", Urb. La Perla y GUE)	33	Calle A (izquierda) (Miguel Grau 5 Gran Chimú - Dist. El Porvenir)
34	Prolong. Av. César Vallejo "oeste" (derecha) (Urb. Monserrate)	34	Ca. Tacna (derecha) (M. Grau 5 Gran Chimú - Dist. El Porvenir)
35	Ca. Costa Rica (en dirección "este")	35	Ca. San Valentín (izquierda) (M. Grau 5 Gran Chimú - El Porvenir)
36	Ca. Panamá (izquierda) (Urb. Torres Araujo)	36	Ca. Tomas Solano (derecha) (Miguel Grau - V.R.H. La Torre)
37	Av. España (izquierda) (Centro Histórico)	37	Calle 9 (izquierda) (Miguel Grau - V.R.H. La Torre)
38	Av. España Cdra. 27 - ORM (Centro Histórico - Dist. Trujillo)	38	Calle 2 (derecha) (Miguel Grau - V.R.H. La Torre)
		39	Prolong. Av. Uno (izquierda) (El Moro - Víctor Raúl Haya de La Torre - Dist. El Porvenir)
		40	Ca. Del Cacicazgo Mansiche (derecha) (Urb. Valle Sol - Lote Alto El Moro B1 - Dist. Laredo)
		41	Ca. Del Cacicazgo de Chicama (izquierda) (Urb. Valle Sol)
		42	Av. De Los Cacicazgos (izquierda) (Urb. Valle Sol)
		43	Ca. Cacique Huamanchumo (derecha) (Urb. Valle Sol)
		44	Ca. La Zaña (derecha) (Urb. Valle Sol, 1ra Etapa)
		45	Ca. Cacique Huamán (derecha) (Urb. Valle Sol, Alto el Moro B1)
		46	Ca. Del Cacicazgo Mansiche (derecha) (Urb. Valle Sol)
		47	Urb. Valle Sol, Mz. G - Lte. 8 (Sector Alto El Moro - Dist. Laredo)

FICHA TÉCNICA DE RUTA C-21 Letra "R" (Hoja 2)	
DATOS TÉCNICOS	
INTERVALO DE FRECUENCIA	Minutos
FRECUENCIA	5 7
ORIGEN:	Urb. Valle Sol - Sector Alto El Moro - Dist. Laredo
PARADERO INICIAL:	Urb. Valle Sol, Mz. G - Lte. 8 Urb. Valle Sol - Sector Alto El Moro - Dist. Laredo
DESTINO:	Centro Histórico - Distrito Trujillo
TÉRMINO DE MEDIA VUELTA:	Av. España Cdra. 27 - ORM Centro Histórico - Distrito Trujillo
TIPO DE UNIDAD	Camioneta Rural
HORARIO DE SERVICIO:	05:00 a.m. - 11:00 p.m.
LETRA DE RUTA:	"R"
DESCRIPCIÓN CORTA:	Urb. Valle Sol (Sector Alto El Moro - Dist. Laredo) - Sector Miguel Grau 5 (Gran Chimú - Dist. El Porvenir) - Ca. Tacna - Av. Sánchez Carrión - Sector Central 1 - Av. César Vallejo (Dist. Trujillo) - Av. Ricardo Palma - Av. América Sur - Óvalo Grau - UPAO - Prolong. Av. César Vallejo "oeste" - ORM - UNT - Hospital Regional - Av. América Norte - Mcd. Hermelinda - Av. 26 de Marzo (Dist. Florencia de Mora) - Sector Central 1 (Dist. El Porvenir) - Sector Miguel Grau 5 (Sector Gran Chimú) - Urb. Valle Sol (Sector Alto El Moro - Dist. Laredo)
DISTANCIA (IDA + VUELTA) (km.):	30.3
FRECUENCIA (minutos):	5
VELOCIDAD COMERCIAL (km. / h.):	20
FLOTA OPERATIVA:	19
FLOTA RETEN:	6
FLOTA TOTAL MÁXIMA:	25
FLOTA MÍNIMA PERMITIDA:	13

PLANO DEL RECORRIDO PROPUESTO PARA LA RUTA C - 21 (Letra "R")

Urb. Valle Sol (Alto El Moro - Dist. Laredo) - Sector Miguel Grau 5 (Gran Chimú - Dist. El Porvenir) - Av. César Vallejo, UPAO, ORM, Mcdo. Hermelinda (Dist. Trujillo) - Sector Miguel Grau 5 (Gran Chimú - Dist. El Porvenir) - Urb. Valle Sol (Alto El Moro - Dist. Laredo)

Empresa de Transportes LUZ DIVINA S.A.



LEYENDA	
	Recorrido Propuesto para la Ruta C-21 (Letra "R")

 **Empresa de Transportes LUZ DIVINA S.A.**

PLANO: PLANO DEL RECORRIDO PROPUESTO PARA LA RUTA C - 21 (Letra "R") <small>Urb. Valle Sol (Alto El Moro - Dist. Laredo) - Sector Miguel Grau 5 (Gran Chimú - Dist. El Porvenir) - Av. César Vallejo, UPAO, ORM, Mcdo. Hermelinda (Dist. Trujillo) - Sector Miguel Grau 5 (Gran Chimú - Dist. El Porvenir) - Urb. Valle Sol (Alto El Moro - Dist. Laredo)</small>		
ESCALA:	FECHA:	LAMINA:
43/1000	NOVIEMBRE - 2015	C-21B

FICHA TÉCNICA DE RUTA C-22 Letra "M" (Hoja 1)

RECORRIDO: Urb. Valle Sol (Alto El Moro - Dist. Laredo) - Sector Miguel Grau 5 (Gran Chimú - Dist. El Porvenir) - Hospital Regional, UNT, ORM, UPAO (Dist. Trujillo) - Sector Miguel Grau 5 (Gran Chimú - Dist. El Porvenir) - Urb. Valle Sol (Alto El Moro - Dist. Laredo)

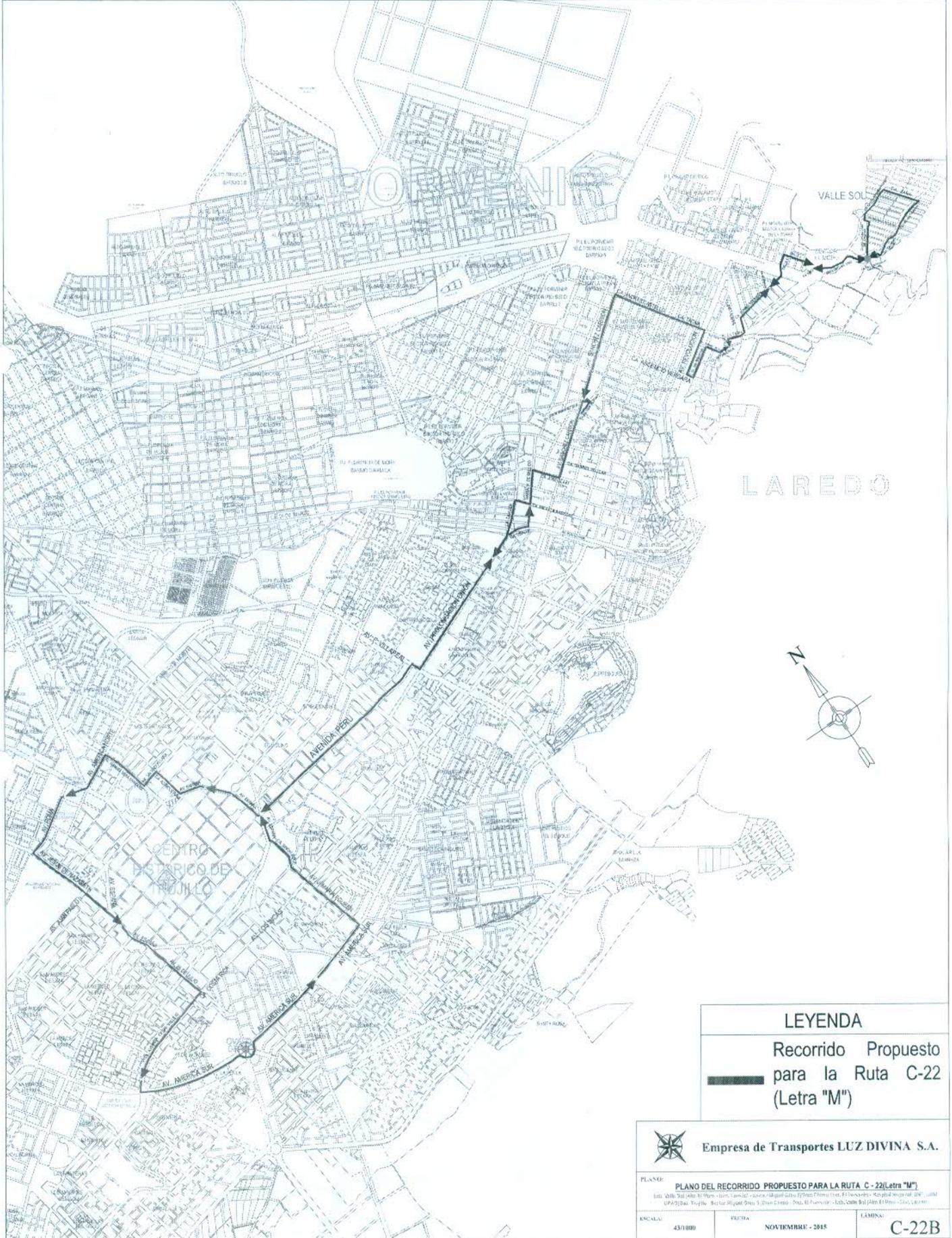
ITINERARIO DE IDA		ITINERARIO DE VUELTA	
1	Urb. Valle Sol, Mz. G - Lte. 8 (Sector Alto El Moro - Dist. Laredo)	1	Intersección Prolong. Av. César Vallejo "oeste"/Av. América Sur (límite Urb. Monserrate, Urb. Ingeniería y UPAO - Dist. Trujillo)
2	Ca. Del Cacicazgo Mansiche (dirección "este") (Urb. Valle Sol)	2	Av. América Sur (en dirección "este")
3	Ca. Del Cacicazgo de Chicama (izquierdal) (Urb. Valle Sol)	3	Ovalo Grau (límite Urb. La Perla y Santa María I Etapa)
4	Av. De Los Cacicazgos (izquierda) (Urb. Valle Sol)	4	Av. América Sur (en dirección "este") (Urb. Santa María 1 Etapa)
5	Ca. Cacique Huamanchumo (derecha) (Urb. Valle Sol)	5	Av. José María Eguren (izquierda) (Urb. Palermo)
6	Ca. La Zaña (derecha) (Urb. Valle Sol, 1ra Etapa)	6	Jr. Sinchi Roca (derecha)
7	Ca. Cacique Huamán (derecha) (Urb. Valle Sol, Alto el Moro B1)	7	Av. España (derecha) (Centro Histórico)
8	Ca. Del Cacicazgo Mansiche (derecha) (Urb. Valle Sol)	8	Av. Perú (derecha) (Sector El Molino)
9	Prolong. Av. Uno (izquierda) (El Moro - Víctor Raúl Haya de La Torre - Dist. El Porvenir)	9	Av. Federico Villarreal (derecha) (límite Urb. Daniel Hoyle y Urb. Los Granados)
10	Calle 2 (derecha) (Sector Víctor Raúl Haya de La Torre)	10	Av. Prolong. Unión (Av. Atilio Murgia) (izquierda) (Los Granados)
11	Calle 9 (izquierda) (Sector Víctor Raúl Haya de La Torre)	11	Ca. Manuel Ubaide (derecha) (Central 2 - Dist. El Porvenir)
12	Ca. Tomas Solano (derecha) (Miguel Grau - V.R.H. de La Torre)	12	Ca. María Parado de Bellido (izquierda) (Central 2 - El Porvenir)
13	Av. San Valentín (izquierda) (Miguel Grau 5 - Gran Chimú)	13	Ca. José Olaya (derecha) (Central Barrio 2 - Dist. El Porvenir)
14	Ca. Tacna (derecha) (Miguel Grau 5 - Gran Chimú)	14	Av. Sanchez Carrión (izquierda) (Barrio 2 - Dist. El Porvenir)
15	Calle A (izquierda) (Miguel Grau 5 - Gran Chimú)	15	Ca. Baltazar Villalonga (derecha) (límite La Unión 1 y El Mirador 4)
16	Ca. Indoamérica (derecha) (Miguel Grau - Gran Chimú)	16	Ca. Ramírez de Arellano (izquierda) (La Unión - Dist. El Porvenir)
17	Ca. Lorenzo Farfán (derecha) (Miguel Grau 5 - Gran Chimú)	17	Av. Sanchez Carrión (derecha) (La Unión 1 - Dist. El Porvenir)
18	Ca. San Sebastián (izquierda) (Miguel Grau 5 - Gran Chimú)	18	Ca. Andrés Castello (derecha) (La Unión 2 - Dist. El Porvenir)
19	Ca. Ascencio Vergara (derecha) (Miguel Grau 5 - Gran Chimú)	19	Ca. Tacna (en dirección "sureste") (Miguel Grau 2 - El Porvenir)
20	Av. Revolución (derecha) (M. Grau 3 - Gran Chimú - El Porvenir)	20	Av. Revolución (derecha) (límite Miguel Grau Fases 1ra y 2da)
21	Ca. Tacna (izquierdal) (Miguel Grau 2da Fase - Dist. El Porvenir)	21	Ca. Ascencio Vergara (izquierda) (Miguel Grau 5 - Gran Chimú)
22	Ca. Andrés Castello (Miguel Grau 1ra Fase - Dist. El Porvenir)	22	Ca. San Sebastián (izquierda) (Miguel Grau 5 - Gran Chimú)
23	Av. Sánchez Carrión (izquierda) (La Unión 2 - Dist. El Porvenir)	23	Ca. Lorenzo Farfán (derecha) (Miguel Grau 5 - Gran Chimú)
24	Ca. José Olaya (derecha) (Sector Central 2 - Dist. El Porvenir)	24	Ca. Indoamérica (izquierda) (Miguel Grau 5 - Gran Chimú)
25	Ca. María Parado de Bellido (izquierda) (Central 2)	25	Calle A (izquierda) (Miguel Grau 5 Gran Chimú - Dist. El Porvenir)
26	Ca. Micaela Bastidas (derecha) (La Merced 1 - Dist. El Porvenir)	26	Ca. Tacna (derecha) (M. Grau 5 Gran Chimú - Dist. El Porvenir)
27	Ca. Cahuide (izquierda) (La Merced Barrio 1 - Dist. El Porvenir)	27	Ca. San Valentín (izquierda) (M. Grau 5 Gran Chimú - El Porvenir)
28	Av. Prolong. Unión (Av. Atilio Murgia) (Los Portales - Dist. Trujillo)	28	Ca. Tomas Solano (derecha) (Miguel Grau - V.R.H. La Torre)
29	Av. Federico Villarreal (derecha) (límite Andrés Rázuri)	29	Calle 9 (izquierda) (Miguel Grau - V.R.H. La Torre)
30	Av. Perú (izquierda) (Urb. Daniel Hoyle)	30	Calle 2 (derecha) (Miguel Grau - V.R.H. La Torre)
31	Av. España (derecha)	31	Prolong. Av. Uno (izquierda) (El Moro - Víctor Raúl Haya de La Torre - Dist. El Porvenir)
32	Ca. Agricultura (derecha) (Urb. Huerta Grande)	32	Ca. Del Cacicazgo Mansiche (derecha) (Urb. Valle Sol - Lote Alto El Moro B1 - Dist. Laredo)
33	Av. Salvador Lara (izquierda) (Urb. Huerta Grande)	33	Ca. Del Cacicazgo de Chicama (izquierdal) (Urb. Valle Sol)
34	Av. Manuel Vera Enríquez (derecha) (Urb. Las Quintanas)	34	Av. De Los Cacicazgos (izquierda) (Urb. Valle Sol)
35	Av. América Norte (izquierda) (límite Urb. Primavera)	35	Ca. Cacique Huamanchumo (derecha) (Urb. Valle Sol)
36	Intercambio Vial Mansiche (derecha)	36	Ca. La Zaña (derecha) (Urb. Valle Sol, 1ra Etapa)
37	Av. Roma (izquierda) (Sector Sánchez Carrión)	37	Ca. Cacique Huamán (derecha) (Urb. Valle Sol, Alto el Moro B1)
38	Av. Jesús de Nazareth (izquierda) (Urb. San Nicolás)	38	Ca. Del Cacicazgo Mansiche (derecha) (Urb. Valle Sol)
39	Av. España (derecha) (Centro Histórico)	39	Urb. Valle Sol, Mz. G - Lte. 8 (Sector Alto El Moro - Dist. Laredo)
40	Av. 28 de Julio (derecha) (Urb. El Recreo)		
41	Ca. Costa Rica (derecha) (Urb. Torres Araujo)		
42	Prolong. Av. César Vallejo "oeste" (Urb. Monserrate)		
43	Intersección Prolong. Av. César Vallejo "oeste"/Av. América Sur (límite Urb. Monserrate, Urb. Ingeniería y UPAO - Dist. Trujillo)		

FICHA TÉCNICA DE RUTA C-22 Letra "M" (Hoja 2)	
DATOS TÉCNICOS	
INTERVALO DE FRECUENCIA	Minutos
FRECUENCIA	5 7
ORIGEN:	Urb. Valle Sol - Sector Alto El Moro - Dist. Laredo
PARADERO INICIAL:	Urb. Valle Sol, Mz. G - Lte. 8
DESTINO:	Urb. Valle Sol - Sector Alto El Moro - Dist. Laredo
TÉRMINO DE MEDIA VUELTA:	Urb. Monserrate - Distrito Trujillo
TIPO DE UNIDAD	Intersección Prolong. Av. César Vallejo "oeste" / Av. América Sur
	Urb. Monserrate - Distrito Trujillo
	Camioneta Rural
HORARIO DE SERVICIO:	05:00 a.m. - 11:00 p.m.
LETRA DE RUTA:	"M"
DESCRIPCIÓN CORTA DE RUTA:	Urb. Valle Sol (Sector Alto El Moro - Dist. Laredo) - Sector Miguel Grau 5 (Gran Chimú - Dist. El Porvenir) - Ca. Ascencio Vergara - Av. Revolución - Ca. Tacna - Av. Sánchez Carrión - Sector Central 2 - Av. Prolong. Unión (Dist. Trujillo) - Av. Perú - Av. España - Estadio Mansiche - Hospital Regional - UNT - ORM - Av. 28 de Julio - UPAO - Óvalo Grau - Av. América Sur - Av. José María Eguren - Av. España - Av. Perú - Av. Prolong. Unión - Sec. Miguel Grau 5 (Gran Chimú - Dist. El Porvenir) - Urb. Valle Sol (Sector Alto El Moro - Dist. Laredo)
DISTANCIA (IDA + VUELTA) (km.):	29
FRECUENCIA (minutos):	5
VELOCIDAD COMERCIAL (km. / h.):	20
FLOTA OPERATIVA:	18
FLOTA RETEN:	6
FLOTA TOTAL MÁXIMA:	24
FLOTA MÍNIMA PERMITIDA:	13

PLANO DEL RECORRIDO PROPUESTO PARA LA RUTA C - 22 (Letra "M")

Urb. Valle Sol (Alto El Moro - Dist. Laredo) - Sector Miguel Grau 5(Gran Chimú-Dist. El Porvenir) - Hospital Regional, UNT, ORM, UPAO(Dist. Trujillo - Sector Miguel Grau 5 (Gran Chimú - Dist. El Porvenir) - Urb. Valle Sol (Alto El Moro - Dist. Laredo)

Empresa de Transportes LUZ DIVINA S.A.



LEYENDA
 Recorrido Propuesto
 para la Ruta C-22
 (Letra "M")

 **Empresa de Transportes LUZ DIVINA S.A.**

PLANO: **PLANO DEL RECORRIDO PROPUESTO PARA LA RUTA C - 22(Letra "M")**
Dist. Alto El Moro - Dist. Laredo - Sector Miguel Grau 5 (Gran Chimú - Dist. El Porvenir) - Hospital Regional, UNT, ORM, UPAO (Dist. Trujillo - Sector Miguel Grau 5 (Gran Chimú - Dist. El Porvenir) - Urb. Valle Sol (Alto El Moro - Dist. Laredo)

ESCALA: 43/1000	FECHA: NOVIEMBRE - 2015	LÁMINA: C-22B
-----------------	-------------------------	---------------